

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 DIC. 1998

VISTO Que el señor Gobernador de la Provincia, Dn. José Arturo Estabillo, siendo las 15.50 horas del día 15 de Diciembre de 1998, se ha trasladado a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que la señora Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, Legisladora Marcela Liliana OYARZUN, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que el señor Vicepresidente 2º, Legislador Guillermo LINDL se encuentra fuera del ámbito de la Provincia por razones inherentes a su función de Legislador Provincial.

Que por lo tanto corresponde quede a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo el señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo Nº 2, Legislador Pablo Daniel BLANCO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE Nº 1 A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-A PARTIR de la hora 15.50 del día 15 de Diciembre de 1998, queda a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo el señor Presidente de la Comisión Permanente de Asesoramiento Legislativo Nº 2, Legislador Pablo Daniel BLANCO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial y Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 663 /98.-

